

Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto determinar la idoneidad de la propuesta para ocupar el cargo de Auditora Especial al Desempeño de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A quienes integramos la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto, por indicaciones de la Diputación Permanente, nos fue turnada para su estudio la **Propuesta para ocupar el cargo de Auditora Especial al Desempeño de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit**, presentada por el Auditor Superior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, L.C. Salvador Cabrera Cornejo.

La Comisión, es competente para conocer, analizar y dictaminar el presente asunto de conformidad con lo establecido en los artículos 17 y 18 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 67 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, y 55 fracción V del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso; al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

La Comisión, encargada de analizar y dictaminar el presente asunto, desarrolló el análisis del presente Dictamen legislativo conforme al siguiente procedimiento:

- I. En el apartado de "**Antecedentes**", se da constancia del trámite del proceso legislativo y de la recepción del turno para la elaboración del Dictamen de la proposición de acuerdo referida;
- II. En el apartado correspondiente a "**Contenido de la Propuesta**", se sintetiza el alcance de la propuesta que se estudia;



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto determinar la idoneidad de la propuesta para ocupar el cargo de Auditora Especial al Desempeño de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit.

III. En el apartado de “**Consideraciones**”, las y los integrantes de la Comisión dictaminadora, expresarán los argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del presente Dictamen; y

IV. Finalmente, en el apartado de “**Resolutivo**”, el proyecto que expresa el sentido del presente Dictamen.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 19 de enero de 2022, fue presentada por el L.C. Salvador Cabrera Cornejo, Auditor Superior del Estado de Nayarit, la Propuesta para ocupar el cargo de Auditora Especial al Desempeño de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, y
2. Posteriormente, la Diputación Permanente ordenó el turno a esta Comisión con el fin de proceder con la emisión del dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

Dentro de la propuesta se señala lo siguiente:

- El Auditor Superior del Estado de Nayarit, remitió la propuesta mediante oficio número ASEN/AS-71/2022, señalando que el 15 de diciembre del año 2021, el C.P. Héctor Manuel Navarro Rodríguez, presentó su renuncia al cargo de Auditor Especial al Desempeño de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit.



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto determinar la idoneidad de la propuesta para ocupar el cargo de Auditora Especial al Desempeño de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit.

- Derivado de esto, y con el objeto de dar cumplimiento a lo señalado por el penúltimo párrafo del artículo 18 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit, propone a la Licenciada Adelma Yenitzia Martínez Andrade, para ocupar el cargo de Auditora Especial al Desempeño de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit.
- En este sentido, y en conjunto con el oficio donde se remite la propuesta, se anexó la documentación personal y curricular para la valoración respectiva del perfil, para que así, las diputadas y diputados de la Trigésima Tercera Legislatura estén en condiciones de determinar la idoneidad y de ser posible, la designación.



Oficio No. ASEN/AS-71/2022
Tepic, Nayarit, 19 de enero de 2022

Asunto: Se remite propuesta.

DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
XXXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE NAYARIT
PRESENTE.

L.C. Salvador Cabrera Cornejo, Auditor Superior Del Estado De Nayarit, con fundamento en los artículos 121 y 121 bis de la Constitución Política del Estado de Nayarit, 14 fracciones I y XXIV, 15, 17 primer párrafo y 18, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 5, y 6 fracción I, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; comparezco en los términos siguientes.

Derivado de la renuncia presentada por el C.P. Héctor Manuel Navarro Rodríguez, al cargo de Auditor Especial al Desempeño de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, el 15 de diciembre del 2021, y con el objeto de cumplir con lo señalado por el penúltimo párrafo del artículo 18 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; me permito proponer a la Licenciada Adelma Yenitzia Martínez Andrade para la designación al cargo de Auditora Especial al Desempeño de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit.

Para tal efecto, se acompaña la documentación personal y curricular para su valoración y determinación en su caso.

Agradezco de antemano las atenciones que se sirvan otorgar a la presente, quedando a su disposición para cualquier tema relacionado con el procedimiento que se tramita.

ATENTAMENTE



L.C. SALVADOR CABRERA CORNEJO
AUDITOR SUPERIOR DE LA AUDITORÍA
SUPERIOR DEL ESTADO DE NAYARIT

Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto determinar la idoneidad de la propuesta para ocupar el cargo de Auditora Especial al Desempeño de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit.

III. CONSIDERACIONES

De acuerdo al análisis de la propuesta, quienes integramos esta Comisión, consideramos lo siguiente:

- El Poder Legislativo en Nayarit, se deposita en una asamblea que se denomina Congreso del Estado; el cual es un espacio plural de discusión, análisis y toma de decisiones de las fuerzas políticas del estado que busca fortalecer su independencia y autonomía con la intención de formular un marco jurídico justo que beneficie a toda la sociedad.
- Al respecto, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit establece lo siguiente:

ARTÍCULO 47.- Son atribuciones de la Legislatura:

I. a XXV. ...

XXVI. Fiscalizar las cuentas públicas de todos los caudales del estado y de los municipios con el objeto de evaluar los resultados de la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados por los presupuestos y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas. Asimismo, fiscalizar las acciones del Estado y sus municipios en materia de fondos, recursos locales y deuda pública. Así como, revisar y fiscalizar el otorgamiento de garantías por empréstitos.

La fiscalización de las cuentas públicas la realizará el Congreso del Estado a través de la Auditoría Superior del Estado.

XXVI-A. a XXXIX. ...



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto determinar la idoneidad de la propuesta para ocupar el cargo de Auditora Especial al Desempeño de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit.

- La Constitución Local como funciones del Congreso del Estado la de carácter legislativo, presupuestal, administrativa, de control e investigación y de fiscalización; ésta última tiene que ver con fiscalizar las cuentas públicas del año anterior de todos los caudales del Estado y de los Municipios.
- La facultad fiscalizadora, puede ser entendida como un mecanismo de control del poder, por medio de la cual se evalúan y revisan las acciones del gobierno, así como los recursos públicos, considerando su veracidad, razonabilidad y apego a la ley.
- La función de fiscalización que corresponde al Congreso del Estado es ejercitada a través de un órgano técnico especializado denominado Auditoría Superior del Estado.
- Bajo esta contexto, la Auditoría Superior del Estado, tiene como principales funciones revisar y fiscalizar las Cuentas Públicas del Estado, los Municipios, Organismos Descentralizados, así como Organismos Autónomos, sobre el origen y aplicación de los recursos públicos, todo esto, en apego al marco jurídico aplicable y a los criterios de eficacia, eficiencia y honradez, con el propósito de fortalecer la confianza de la ciudadanía en las instituciones, fomentando la cultura de la Transparencia y Rendición de Cuentas¹.
- Asimismo, las actuaciones de la auditoría como institución están apegadas a los siguientes valores institucionales:
 - Apego a la legalidad;
 - Ética;

¹ Página oficial de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, cconsultable en: <http://www.asen.gob.mx/s2018/identidad.html#> .



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto determinar la idoneidad de la propuesta para ocupar el cargo de Auditora Especial al Desempeño de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit.

- Actitud proactiva;
 - Independencia;
 - Transformación, y
 - Credibilidad social.
-
- La Auditoría Superior del Estado en su estructura administrativa contempla, para el mejor ejercicio de sus funciones, auditores especiales, dentro de los cuales se encuentra contemplado el cargo de Auditor Especial al Desempeño de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit².
 - En este orden de ideas, la propuesta presentada por el Auditor Superior del Estado, se acompañó con la documentación respectiva, la cual, procedemos a analizar en la siguiente tabla:

Requisitos de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.	
Requisito	Documentación probatoria
I. Ser mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos, sin tener antes o durante el encargo la doble nacionalidad;	Acta de nacimiento. Constancia de modo honesto de vivir.
II. Haber residido en el Estado durante los últimos tres años, salvo el caso de ausencia en servicio de la República o del Estado;	Credencial para votar.
III. Tener cuando menos, treinta años cumplidos al día de la designación;	Acta de nacimiento. Credencial para votar.
IV. Poseer al día del nombramiento, título y cédula profesional en las áreas contables, económico-administrativas, jurídicas,	Título de Licenciatura en derecho. Cédula profesional.

² Artículo 17 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit, consultable en:
<https://www.congresonayarit.mx/media/3265/fiscalizacionrendici%C3%B3ncuentasestadonayarit-leyde.pdf>.



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto determinar la idoneidad de la propuesta para ocupar el cargo de Auditora Especial al Desempeño de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit.

financieras, de obra pública o infraestructura para los perfiles afines, expedido por autoridad o institución facultada para ello, y con una antigüedad mínima de cinco años;	
V. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;	Constancia de no antecedentes penales. Carta bajo protesta de decir verdad. Constancia de no inhabilitación.
VI. No haber sido Gobernador, Magistrado, Fiscal General, miembro del Consejo de la Judicatura, Senador, Diputado Federal o local, Presidente, Regidor, Síndico o dirigente de algún partido político, ni haber sido postulado para cargo de elección popular en el año inmediato a la propia designación;	Carta bajo protesta de decir verdad.
VII. No pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto religioso, a menos que se separe conforme a lo establecido en la Constitución General y la ley de la materia, y	Carta bajo protesta de decir verdad.
VIII. Contar al momento de su designación con una experiencia de al menos tres años en la Administración Pública, preferentemente en el control, manejo o fiscalización de recursos públicos.	Constancia laboral. Currículum vitae. Constancia de prestación de servicios profesionales. Constancia laboral como asistente de Contraloría Municipal.

- Además del análisis de los requisitos que se realizó anteriormente, es importante señalar que los Auditores Especiales durarán en su encargo

Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto determinar la idoneidad de la propuesta para ocupar el cargo de Auditora Especial al Desempeño de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit.

cuatro años, y serán designados por el Congreso del Estado con el voto de a mayoría de las Diputadas y los Diputados presentes. También la ley de fiscalización establece que se realizará una entrevista con la Comisión competente, y las personas que sean designadas podrán ser nombradas nuevamente por un periodo adicional a la propuesta del Auditor Superior por el Congreso el Estado.

- Ahora bien, en la etapa que corresponde a la entrevista, es necesario señalar que la Licenciada Adelma Yenitzia Martínez Andrade, compareció ante esta Comisión Legislativa, para exponer las razones por las cuales aspira al cargo de Auditora Especial al Desempeño de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, lo que nos permitió conocer de su propia voz, sus metas, aspiraciones y objetivos profesionales, manifestando su conocimiento puntual en torno a la materia que nos ocupa, pero no solo eso, sino que también reafirmó el compromiso firme en aras de realizar una labor enmarcada por los más altos niveles de profesionalismo, elementos que en su conjunto nos permiten afirmar que se trata del perfil idóneo para asumir la encomienda para la cual ha sido propuesta.
- En esa virtud, los integrantes de esta Comisión consideramos que la ciudadana Adelma Yenitzia Martínez Andrade, propuesta presentada por el titular de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit para ocupar el cargo de Auditora Especial al Desempeño de dicho órgano, es idónea para asumir el cargo en comento.

Por las consideraciones expuestas, las y los integrantes de esta Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto, de acuerdo al análisis realizado a la propuesta que nos ocupa, coincidimos con el fundamento lógico y jurídico que sustenta la misma, por lo que acordamos el siguiente:

Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto determinar la idoneidad de la propuesta para ocupar el cargo de Auditora Especial al Desempeño de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit.

IV. RESOLUTIVO

PROYECTO DE DECRETO

ÚNICO.- Con fundamento en los artículos 17 y 18 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit, se considera que la **ciudadana Adelma Yenitzia Martínez Andrade** es idónea para ocupar el cargo de Auditora Especial al Desempeño de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, en virtud de reunir los requisitos para ello, y por lo cual se somete a votación de la Asamblea Legislativa.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor a partir de su aprobación, y deberá publicarse en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

SEGUNDO. Se remite a la Mesa Directiva el presente Dictamen, para que se someta a consideración de la Asamblea Legislativa, realizando las acciones necesarias a fin de que la mayoría de los miembros presentes en votación por cédula electrónica de conformidad a lo dispuesto en los artículos 17 y 18 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit se designe a la Auditora Especial al Desempeño de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit.

TERCERO. Para su conocimiento y efectos conducentes, notifíquese el presente Decreto a la ciudadana Adelma Yenitzia Martínez Andrade, para los efectos de la protesta de Ley correspondiente.

CUARTA. Para su conocimiento y efectos conducentes, notifíquese el presente Decreto al Auditor Superior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit.

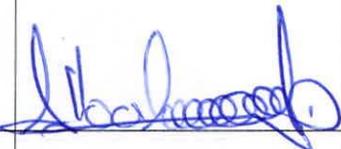
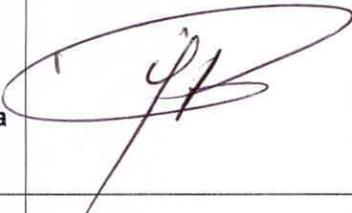
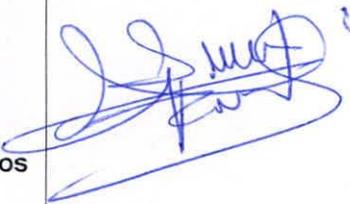
Dado en el recinto oficial del Honorable Congreso del Estado de Nayarit en Tepic, su capital, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veintidós.



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto determinar la idoneidad de la propuesta para ocupar el cargo de Auditora Especial al Desempeño de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit.

COMISIÓN DE HACIENDA, CUENTA PÚBLICA Y PRESUPUESTO

NOMBRE:	SENTIDO DEL VOTO:		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
 Dip. Alba Cristal Espinoza Peña Presidenta			
 Dip. Pablo Montoya de la Rosa Vicepresidente			
 Dip. Nadia Edith Bernal Jiménez Secretaria			
 Dip. Jesús Noelia Ramos Nungaray Vocal			
 Dip. Héctor Javier Santana García Vocal			



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto determinar la idoneidad de la propuesta para ocupar el cargo de Auditora Especial al Desempeño de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit.

NOMBRE:	SENTIDO DEL VOTO:		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
 Dip. Lidia Elizabeth Zamora Ascencio Vocal			
 Dip. Laura Inés Rangel Huerta Vocal			
 Dip. Laura Paola Monts Ruiz Vocal			
 Dip. Any Marilú Porras Baylón Vocal			